

Compañía de Transporte de Carga Liviana "5 de Mayo" Carapungo S.A.

SIMBOLO DE CONFIANZA Y MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD

Fundada el 05 de Mayo del Año 2001

RUC, N°- 1792029236001

J55448

NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "5 de MAYO" CARAPUNGO S.A.

1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Como resultado de mi revisión a los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "5 de MAYO" CARAPUNGO S.A.

Correspondientes al año 2009.

En mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de Acciones y accionistas han sido bien llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros, de contabilidad cumplen con las disposiciones legales.

2.- COLABORACIÓN GENERAL

En el cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario considero importante resaltar, que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Señor Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

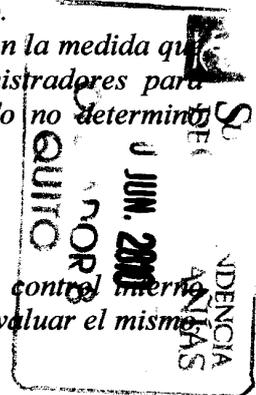
3.- REGISTRO CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía, cumple con todos los requerimientos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerios correspondientes y el Código de Comercio entre otros; en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He analizado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que consideré necesario los procedimientos establecidos por los Administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.

4.- CONTROL INTERNO

Como parte del Examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar el mismo.



tal como lo requieren las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros Examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema del control interno contable, efectuado, no presentó ninguna condición que constituya una anomalía sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

ATENTAMENTE
CIA. 5 DE MAYO CARAPUNGO S.A.
RUC: 17329236001

 GUANO Y MONTA
COMISARÍA AUTORIZADA

